RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 28/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 04/16 SERVICIO DE PUBLICIDAD TELEVISIVA PARA LA ANTSV ID 302.609, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL (ANTSV). -

Asunción, 05 de febrero de 2016

VISTA: La convocatoria para el servicio de publicidad televisiva para la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, previsto en el Programa Anual de Contrataciones ID 302.609, a la DNCP.----------

CONSIDERANDO: El Acta de Apertura de Ofertas para la CD N° 04/2016 "servicio de publicidad televisiva para la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial", ID N° 302.609, y el Informe del Comité de Evaluación de fecha 03 de febrero del 2016, sobre la Oferta presentada ----------

Que, según lo establece el Art.28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" Reglamentado en el Art.65 del Decreto Reglamentario N° 21.909 referente a las Adjudicaciones; y----------

Que, de conformidad a la Ley 5554/2016, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 y sus decretos reglamentarios; y----------

Que, según Ley N° 5016/14, se crea la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con personería jurídica de derecho público , como ente autónomo y autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la presente ley.----------

Que según la Resolución N° 01/14, en su Artículo 1°, se nombra al Abg. Justo Pastor Domínguez Burgos, con C.I. N° 987.698 como Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Transito y Seguridad Vial – ANTSV, Representante como la máxima autoridad para la formalización de los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO
EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES EL DIRECTOR EJECUTIVO
RESUELVE

Artículo 1°: **Aprobar** la Adjudicación del proceso de Contratación Directa N° 04/2016 "servicio de publicidad televisiva para la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial", ID N° 302.609, a la empresa **GRUPO ANIMATA del Sr. Fabián Tapiolas,** con RUC N° 805627-7 por un monto total de Gs. 77.000.000 (Guaraníes setenta y siete millones) IVA Incluido por ser la única oferta y cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución. ----------

Artículo 2°: **Establecer,** el Monto del Contrato en Gs. 77.000.000 (Guaraníes setenta y siete millones) IVA Incluido.----------

Artículo 3°: **Encomendar** a los integrantes de la UOC la notificación de la finalización del presente proceso de Adjudicación a la DNCP. ----------

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido archívese.----------

Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande reperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCION ANTSV N° 30/2016

POR LA QUE SE RECTIFICA EL Art.° 4 DE LA RESOLUCION N° 02/2016 Y SE INTEGRA NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Asunción, de febrero de 2016

VISTO: La Resolución ANTSV N° 21/2016 de fecha 28 de enero del 2016; ----------

CONSIDERANDO: La Resolución ANTSV N° 21/2016, en donde se conforma un nuevo Comité de Evaluación, para los procesos de contrataciones públicas regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, por Providencia, de fecha 04 de enero de 2016, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos por el Art. 20 de la Ley 2051/2003 y el Art. 34 de su Decreto reglamentario y solicita la designación correspondiente.----------

POR TANTO: Que, según Ley N° 5016/14, se crea la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con personería jurídica de derecho público , como ente autónomo y autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la presente ley.----------

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES EL DIRECTOR EJECUTIVO
R E S U E L V E:

Art. 1° **Rectificar:** El Art° 4 de la Resolución N° 02/16 de fecha 05 de enero del 2016, quedando de la siguiente manera,

Art. 2° **Integrar** el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de la **LICITACIONCONCURSO DE OFERTAS N°: 01/2016 "PARA LA ADQUISICION DE SOFTWARE PARA LA ANTSV – AD REFERENDUM"**, que se encargarán de responder las consultas de los oferentes; el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del acta de evaluación y recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

- Lic. Hugo Recalde - Director Gral. de Adm. y Finanzas- ANTSV
- Abg. Alberto González -Director del Observatorio Vial - ANTSV

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Diego Medina González
Secretario General

Abog. Justo Pastor Domínguez Burgos
Director Ejecutivo
ANTSV